



STESV

202433600138991

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 25 de 2024

Señor(a)

ANÓNIMO

KR 72 12 0

@oscarfierroa

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1539-2018. “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”. Respuesta a su Derecho de Petición. Radicado IDU 202418500041842 de 10 de enero de 2024.

Respetado (a) Ciudadano (a),

En atención a su requerimiento, interpuesto a través de la red social Twitter y allegado a este Instituto mediante radicado IDU 202318501488702 de 10 de enero de 2024, donde se señala respectivamente:

“...Debajo del puente de la Av. Boyacá con la Av. Guayacanes cuando empiezan a embellecer?...”

Se comunica que se remitió el requerimiento a la empresa interventora Consorcio GINPRO- S.A.S. IDU/038, responsable del contrato de interventoría 1560-2018 del grupo 3 del corredor de la Av. Guayacanes, quien emitió respuesta mediante comunicado GIN-SAS-COS-CO1514-6180, radicado IDU 202452600072452 de 15 de enero de 2024 (se adjunta copia), en los siguientes términos:

“...En respuesta al radicado del asunto, recibido en interventoría mediante correo electrónico el 10/11/24, mediante el cual el anónimo manifiesta lo siguiente:... ”

“...El Contratista, en el oficio CS-INFRV-IDU009-8464-2018 recibido en interventoría con consecutivo GIN-SAS-COE-CO1514-7161 responde lo siguiente:

“...En el momento nos encontramos en la construcción de la rampa peatonal del costado oriental, razón por la cual la zona bajo el puente está siendo utilizada

1



STESV
202433600138991
Información Pública
Al responder cite este número

para acopio de materiales y equipo menor, necesario para las actividades de construcción.

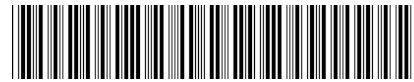
- *El puente vehicular a la fecha no ha sido habilitado, por lo que la maquinaria, volquetas y demás vehículos de operación, deben realizar el ingreso a obra por esta zona.*
- *Se están adelantando trabajos de redes secas y telemáticas, instalación de ductos, encamisado de redes existentes y construcción de cajas y cámaras de inspección, en la zona bajo el puente.*

Teniendo en cuenta las anteriores razones, le informamos que el consorcio tiene contemplado iniciar los trabajos de recuperación y embellecimiento de la zona bajo el puente, aproximadamente a mediados de febrero, fecha en la cual se estima que las actividades de redes y del puente peatonal, ya se encuentren en su etapa final...”

En concordancia con la respuesta brindada por el Contratista, esta Interventoría indica que los trabajos de conformación del espacio público bajo los puentes vehiculares a los dos costados los cuales comprenden las zonas de circulación y unas zonas que comprenderán un empedrado para evitar su ocupación, no se han realizado debido a que estas zonas no se han liberado y aún se utilizan como patio de maniobras, o punto de acopio de materiales, estas zonas serán intervenidas una vez se terminen actividades de construcción de los enfoques de los puentes y las rampas de los puentes peatonales, se estima que estas actividades de espacio público en la zona pueden iniciar su intervención a mediados del mes de febrero de 2024...”

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que esta Entidad acoge el concepto del interventor y se permite manifestar que el corredor vehicular se estima entre en operación en los primeros 100 días de la presente administración. Posterior a esto, continuarán las actividades de remate de espacio público y zonas bajo puentes, actividades que no afectarán la circulación vehicular en el corredor Guayaques.

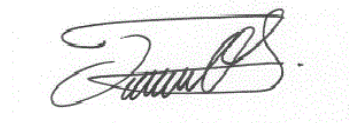
Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



STESV
202433600138991
Información Pública
Al responder cite este número

Por último, esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y quedamos prestos atender cualquier inquietud o petición adicional.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-01-2024 07:46:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Jairo Leonardo Jiménez Ferreira - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Vivian Yineth BAQUERO ESPINOSA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.